

AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS

Arce-Artzi, Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, Lónguida-Longida UDALEN BATASUNA

31438 NAGORE (Navarra-Nafarroa)

DON JAVIER DIEZ HUGUET

ALCALDE PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS Arce-Artzi, Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, Lónguida-Longida, en virtud de la competencia que le atribuyen los artículos 21.1g de la Ley de Bases del Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 3/2026 DE 11 DE FEBRERO DE 2026

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2026 donde se procedía a la convocatoria para la contratación de una persona para cubrir temporalmente y en régimen administrativo la plaza de Secretaría de la Agrupación de Ayuntamientos de Arce-Artzi, Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, Lónguida-Longida, así como para la confección de una lista de contrataciones temporales para sustituciones de las mismas características que por diferentes motivos puedan resultar necesarias.

Habiéndose determinado en las bases de la convocatoria (Base 4) que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde/Presidente de la agrupación dictará resolución aprobando la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas. Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional en el tablón de anuncios de los tres ayuntamientos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arce, las personas excluidas, en caso de que las hubiera, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudiera haberse incurrido, mediante escrito presentado en el Registro, ya sea a través del correo electrónico ayuntamiento@valledearce.com, sede electrónica del Ayuntamiento del valle de Arce (<https://arce.sedelectronica.es/info.0>) o por los medios contemplados en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en cuyo caso deberán enviar justificante de haber presentado la documentación a la siguiente dirección de correo electrónico: ayuntamiento@valledearce.com, antes del plazo señalado para la finalización de la presentación de reclamaciones.

Transcurrido el plazo indicado, procede, conforme a lo establecido en las bases Regulatoras, aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, publicar la composición definitiva del Tribunal calificador y señalar la fecha y lugar de realización de las pruebas selectivas.

Por lo expuesto, **RESUELVO**:

1.o Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión temporal, mediante concurso oposición, de la plaza de Secretaría-Intervención de la agrupación de ayuntamientos de Arce-Artzi, Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, Lónguida-Longida.

Personas admitidas:

Maidier Belzunegui Ripodas

Josune Antxo Adot

Iker Urbina Fernández

Amalur Otero Goñi

Leire Miren Arrazola Leranoz

Personas excluidas:

Unai Alfaro Domínguez

Vanessa Olarte Torres

2.o Nombrar como miembros del tribunal:

Presidente: Don. Javier Díez Huguet, Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Arce y presidente de la Agrupación.

Suplente: Don Josep Franquesa Sobrino, Alcalde del Ayuntamiento de Oroz-Betelu.

1º Vocal: Dña. Berta Enrique Cornago, Secretaria General de la FNMC.

- Vocal Suplente: Dña. Mirari Aranguren Irigoien, Asesora Económica de la FNMC.

2º Vocal: Don Iñaki Goñi Urrizola (Jefe de la Sección de Asesoramiento y Gestión del Personal de las entidades de Navarra, D.G.A.L. y D. del G.N.)

Vocal Suplente: Don Pedro Gracia Araiz (TAP- Rama Jurídica de la Sección de Asesoramiento y Gestión del Personal de las entidades de Navarra, D.G.A.L. y D. del G.N.)

3º vocal: Don Beñat Ripodas Beroiz, Secretario de los Ayuntamientos de Aibar/ Oibar y Leache/ Leatxe.

Vocal Suplente: Don Iñigo Zabalza Landa, Secretario de los Ayuntamientos de Orbaizeta y Orbara.

4º vocal: Doña Esther Urtasun Fuertes, Secretaria de la Junta General del Valle de Aezkoa

Vocal Suplente: Doña Marisol Ezcurra Irure, Secretaria de los Ayuntamientos de Valle de Erro/Erroibar, Auritz/Burguete y Roncesvalles/Orreaga.

3o.- Señalar que las pruebas de selección se realizarán el día **16** de febrero de 2026, a las **9:45 horas** en la Sala Pedro Mayo-1 del Instituto Navarro de Administración Pública, en la dirección c/ Navarrería no 39 – 31001 de Pamplona (frente a la catedral de Pamplona, **ubicación es la siguiente: planta baja, pasillo izquierdo hasta el final, salir al parking y cruzarlo, entrar al edificio de enfrente**)

Ordenar la publicación de la presente Resolución en sede electrónica del Ayuntamiento del valle de Arce (<https://arce.sedelectronica.es/info.0>), el Tablón de Anuncios de los ayuntamientos de la Agrupación y página web del ayuntamiento de Arce.

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso -Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución,
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Nagore, 11 de febrero de 2026.

El Alcalde Presidente, Javier Diez Huguet.